El autor, miembro del Comité de Expertos para el Valle de los Caídos de 2011, sugiere que el trámite abierto de reforma de urgencia de la Ley de Memoria Histórica podría ser la oportunidad del Gobierno para decidir el lugar de la inhumación de los restos del exdictador Francisco Franco.



Tumba en la cripta de la catedral de La Almudena

(Carlos García de Andoin, 02/11/2018) Gobierno socialista e Iglesia católica, a estas alturas, son conscientes de que los restos del dictador no pueden acabar en La Almudena. El lugar realza políticamente a Franco, algo temerario, por el *revival* de la extrema derecha mundial, y, por otra parte, sepulta la reivindicada contribución de la Iglesia a la transición democrática.

Reabre, además, la herida entre católicos en el lugar de la comunión, la catedral, sede del obispo. El movimiento de la memoria histórica también presiona ante un pragmatismo que acabe aceptando La Almudena, como supuesto mal menor.

Con la legislación vigente y el procedimiento arbitrado por el propio Gobierno, éste se ve atado a la decisión libérrima de la familia. Lo mismo le ocurre a la Iglesia, sujeta por los títulos de propiedad que exhiben sus herederos. Una actuación arbitraria de uno u otra, contra la decisión de la familia, con la actual legislación, tiene el altísimo riesgo de que Franco por sentencia judicial inapelable, acabe en la cripta de la Almudena.



